

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	06/02/2026 11:36	Fecha/hora resolución	06/02/2026 11:37
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000246
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000001-0029000001	Nombre Institución	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES
Descripción del procedimiento	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA DE COLORADO - INA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000295	06/02/2026 10:56	EDGAR PICADO ARGUEDAS	ALMACEN AGRO LOGOS SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de licitación mayor No. 2025LY-000001-0029000001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 18 de diciembre de 2025, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 09 de enero de 2026 (Ver resolución No. R-DCP-SICOP-000070-2026). Por su parte, el recurso fue interpuesto el 06 de febrero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

No pierde de vista este órgano contralor que según el sistema se efectuó una publicación del pliego de 27 de enero y 04 de febrero del año en curso; sin embargo, dichas publicaciones responde a una ampliación del plazo para presentar ofertas, según consta en la sección Historial de modificaciones al pliego de condiciones del formulario del pliego. Esta ampliación no habilita la posibilidad de interponer recurso de objeción, pues éste tiene como punto de partida el pliego y sus modificaciones, no ampliaciones al plazo.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	06/02/2026 11:37	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	11/02/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00238-2026	Fecha notificación	06/02/2026 11:37